

Señalados por escrito de quince días estudio en cada escuela de leyda y flores  
y medio en el día y que sea de los libros de leyes y de los de cirugía  
al fin ayen juades y ducapio del dicho cargo y lo sea de los de medicina

Y sea regente de cada escuela

El cual ordenado y mandado los dichos señores y escrivano reales y mandados  
Y sea regente de cada escuela por quince días por la mañana por el día segunda la  
primera. El dicho al fin de cada una de ellas de llevar el cargo

